

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.142

RETIRO, 30 de julio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 173 del 30 de julio de 2012, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

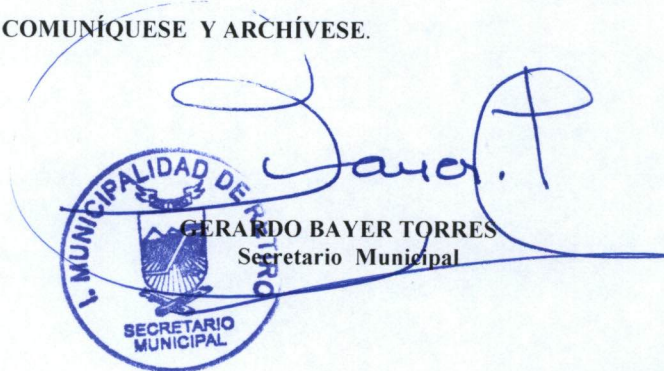
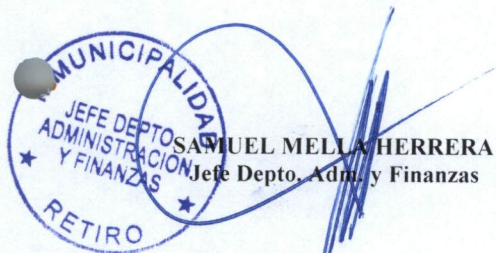
1° **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
CARMEN GLORIA PARRA ORELLANA Run. N° 10.137.272-3 Administrativo 18° Encargada subsidios agua potable rural y urbano.	08/08/2012	10:30 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Urbano.-
	16/08/2012	10:30 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Rural.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. **Carmen Parra Orellana** por el monto de \$10.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
GBT/SMH/jii